

# Sesion 11.<sup>a</sup> (extraordinaria) en 31 de Octubre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PUGA BORNE

## SUMARIO

Acta: Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, el proyecto que concede pensiones, retiro i jubilaciones a los individuos del cuerpo de policía de Santiago; Id. de id. en el que pone en conocimiento del Senado que, con acuerdo del Honorable Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el presente periodo de sesiones extraordinarias, las solicitudes que los señores don Agustin Rodriguez, Ministro de la Excma. Corte Suprema, don Osvaldo Rodriguez Cerda, fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, i don J. Miguel Gaete, Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, piden abonos de servicios para los efectos de su jubilacion; Id. de id. en que comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de la convocatoria el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de un millon treinta i nueve mil quinientos diez centavos en atender al pago de diversos gastos del Ministerio de Industria i Obras Públicas i que la Cámara de Diputados acordó aprobar solo en algunos de sus ítem, tramitándolos como proyecto separado i reservando los demas para considerarlos posteriormente.—Continúa la discusion del proyecto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.—Se aprueba la partida 7.<sup>a</sup>, en la forma propuesta por la Comision.—En la partida 10, «Legacion en Estados Unidos de América i Méjico», el señor Rozas hace indicacion para que el rubro de esta partida se redacte: «Legacion en Estados Unidos de América, Méjico i Cuba».—Despues de algun debate, se aprueba la partida.—Se vota i aprueba la indicacion del señor Rozas.—Se acuerda repetir la votacion sobre si se aumenta la asignacion al secretario en Méjico, i es desechada.—Se pone en discusion la partida 11, «Legacion en Estados Unidos del Brasil» i es aprobada con la supresion del ítem 69, sueldo de un oficial de Secretaría.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del mismo presupuesto.—Queda aprobada la partida 12 en la forma en que venia en el proyecto.—La partida 13, «Legacion en Uruguay i Paraguai», da lugar a algun debate.—Cerrado éste, se vota la partida i es desechada.—Se aprueban las indicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que en el rubro de la partida 12 se diga: «Legacion en la República Arjentina, Uruguay i Paraguai» i para agregar un ítem que consulta el sueldo de un secretario en Uruguay.—Se desecha otra indicacion del señor Mi-

nistro de Relaciones Exteriores para consignar un ítem de ocho mil pesos, asignacion al secretario en el Uruguay para gastos de representacion, i se acepta uno de cuatro mil pesos con el mismo objeto.—Se aprueba la partida 14 «Legacion en el Perú», desechándose el ítem que consulta el sueldo de un oficial de Secretaría.—La partida 15, «Legacion en Bolivia», queda aprobada como aparece en el proyecto, así como las partidas 16 i 17.—Queda suprimida la partida 18, «Legacion en Méjico».—Se pasa a la partida 19, «Cuerpo consular» i que está pendiente la discusion.—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| Balmaceda, Elías       | Mac-Iver, Enrique           |
| Ballesteros, Manuel E. | Matte, Ricardo              |
| Bannen, Pedro          | Reyes, Vicente              |
| Blanco, Ventura        | Rozas, Ramon Ricardo        |
| Eastman, Adolfo        | Silva Cruz, Raimundo        |
| Echeverría, Leoncio    | Silva Ureta, Ignacio        |
| Errázuriz, Javier      | Varela, Federico            |
| Errázuriz, Urmeneta R. | Vial, Alejandro             |
| González, Juan Antonio | Walker Martínez, Carlos     |
| Guzman I., Eujenio     | I los señores Ministros del |
| Irarrázaval, Carlos    | Interior i de Relaciones    |
| Letelier Silva, Pedro  | Exteriores i Culto.         |

### Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 10.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 30  
DE OCTUBRE DE 1902»

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Letelier, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Ossa, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Val-

des Cuevas, Varela, i Walker Martínez i el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Solicitudes

Una de los empleados de la oficina telegráfica de Valparaíso, en la que piden que en el presupuesto para el año próximo se les aumente en un cincuenta por ciento el sueldo de que actualmente disfrutan.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto de presupuesto del Ministerio del Interior.

Otra de don Albino del Fierro, promotor fiscal del departamento de Talcahuano, en la que pide se deje subsistente en el presupuesto para el año próximo, la gratificación de que actualmente disfruta, i que la Comision Mista de Presupuestos propone se suprima.

Se mandó tener presente en la discusion del presupuesto de Justicia.

Otra de doña Amalia i doña Macedonia Reygado Francino, hermanas del teniente don Carlos Reygado Francino, en la que piden pension de gracia

Pasó a la Comision de Guerra.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del presupuesto del Ministerio del Interior para el año de 1903, i se dió por aprobada la partida 89, «Gastos variables jenerales», con las indicaciones de la Comision.

Considerada la partida 90, «Obras Públicas», el señor Rozas llamó la atencion del señor Ministro del Interior a la necesidad que hai de dotar de agua potable a las ciudades de Osorno i Calbuco, i pidió a Su Señoría que de la suma de doscientos mil pesos que se consulta en el ítem 3,188, se sirviera destinar la cantidad que se requiera para satisfacer esa necesidad.

El señor Balmaceda usó en seguida de la palabra para fundar la siguiente indicacion que sometió a la consideracion de la Sala: que el ítem 3,188, que consulta doscientos mil pesos para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, se redactó en estos términos:

«Item . . . Para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, debiendo invertirse hasta la suma de doce mil pesos en la comprobacion de los estudios verificados por cuenta de la Municipalidad de Iquique, para el abastecimiento de agua potable de esa ciudad o para que se practiquen otros nuevos . . . . . \$ 200,000»

El señor Valdes Cuevas espresó que, en su concepto, podria atenderse a la necesidad indicada por el honorable Senador de Tarapacá, con el envío de un ingeniero del Estado que se encargara del trabajo a que Su Señoría se habia referido, i que estimaba que para esto bastaria la suma de cinco mil pesos.

Despues de haber el señor Balmaceda insistido en su indicacion, el señor Walker Martínez dijo que algunos vecinos de Yumbel le habian pedido hiciera presente al señor Ministro del Interior que se hallaba en venta en esa ciudad, en condiciones mui aceptables, una casa, situada en la plaza, que reúne todas las comodidades necesaria para poder instalar en ella las diversas oficinas públicas, que hoi funcionan en locales arrendados.

Agregó el señor Senador de Santiago que, segun se le habia informado, los antecedentes de este asunto se hallaban en la Honorable Cámara de Diputados, i pidió al señor Ministro se sirviera averiguar si la adquisicion de esa casa, seria en realidad, conveniente para el Fisco.

El señor Ministro del Interior contestó que estudiaría los antecedentes del asunto a que se habia referido el honorable Senador de Santiago, asunto del cual tenia ya algun conocimiento.

Refiriéndose, en seguida, Su Señoría al ítem que consulta doscientos mil pesos para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, dijo que de esta suma habia ya comprometida la cantidad de sesenta mil pesos, por encargos de materiales hechos a Europa para trabajos pendientes, i que si quedaban fondos disponibles, trataria de

atender la recomendacion del honorable Senador de Llanquihue.

Agregó el señor Ministro que creia que no era necesario consultar fondos especiales con el objeto indicado por el honorable Senador de Tarapacá, porque el trabajo a que Su Señoría se habia referido podia hacerlo la Seccion de Hidráulica, de la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

El señor Silva Ureta recomendó al señor Ministro del Interior, se sirviera disponer que, a la brevedad posible, se dé comienzo a la colocacion de la cañería que debe llevar el agua potable a la ciudad de la Ligua.

El señor Ministro contestó que atenderia la recomendacion del honorable Senador de Aconcagua.

El señor Balmaceda adujo, en seguida, algunos razonamientos en apoyo de su indicacion.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Valdes Cuevas, Balmaceda i Ministro del Interior, habiendo el señor Balmaceda reducido a diez mil pesos la cantidad propuesta en su referida indicacion.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

Votado el ítem 3,188, en la forma propuesta por el señor Balmaceda, fué aprobado así por catorce votos contra siete, absteniéndose de votar el señor Reyes.

En consecuencia, dicho ítem quedó redactado en estos términos:

«Ítem ... Para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, debiendo invertirse hasta la suma de diez mil pesos en la comprobacion de los estudios verificados por cuenta de la Municipalidad de Iquique para el abastecimiento de agua potable de esa ciudad o para que se practiquen otros nuevos..... \$ 200,000»

*Presupuesto en oro*

Considerada la partida 91, «Consejo de Instituto de Hijiene», el señor Bannen pi-

dió que el ítem 3,190, que consulta ocho mil pesos, para mantener en Europa a los empleados del Instituto don Luis Middlenton i don Rufino Concha, encargados de estudiar inspeccion sanitaria i química aplicada a la hijiene, se redujera a dos mil pesos.

El señor Ballesteros propuso que en el nuevo ítem de cuatro mil pesos agregado por la Comision, para sostenimiento en Europa o en Estados Unidos de Norte América del jefe de seccion del Instituto de Hijiene, don Carlos Salas B., encargado de hacer los estudios que el Consejo de Hijiene determine, se suprima el nombre del señor Salas, pues en concepto de Su Señoría, la designacion de la persona debe ser hecha por el referido Consejo.

El señor Silva Cruz dió algunas esplicaciones acerca de este ítem, i manifestó que se habia espresado el nombre de la persona que debe ir a Europa o a Estados Unidos, con el asentimiento del señor Puga Borne, presidente del Consejo de Hijiene, i de otro de los miembros de la Comision Mista que pertenece tambien al mismo Consejo.

Hicieron, en seguida, algunas observaciones acerca de este mismo ítem, los señores Ballesteros, Silva Cruz i Bannen.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en los ítem no observados, como, asimismo, la indicacion de la Comision relativa a modificar i reducir el ítem 3,192, para sostenimiento en Europa del jefe de seccion del Instituto de Hijiene, don Ramon Zegers.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion del señor Bannen para reducir de ocho mil a dos mil pesos, el ítem 3,190, para mantener en Europa a los empleados del Instituto de Hijiene don Luis Middlenton i don Rufino Concha.

En seguida se consultó a la Sala acerca de si aceptaba el gasto de cuatro mil pesos, propuesto por la Comision, para sostenimiento en Europa o en los Estados Unidos de Norte América, de un empleado del Instituto de Hijiene, encargado de hacer los estudios que el Consejo de Hijiene determine, i resultó la afirmativa por quince votos contra nueve.

Votada, despues, la indicacion del señor Ballesteros para que se suprima del referido ítem de la Comision, el nombre de don Carlos Salas B., fué desechada, en votacion secreta, por catorce votos contra nueve.

En consecuencia, el ítem quedó aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora, se dió por aprobada la partida 92, final, «Subvención a Vapores».

Considerada la partida 9.ª, «Intendencia de Tarapacá», que se reservó para segunda discusión en sesión de 23 del corriente, a petición del señor Balmaceda, este señor Senador propuso que se agregara a la partida el siguiente ítem:

«Ítem... Asignación, por un año, al secretario de la Intendencia para arriendo de casa... \$ 1,000»

El señor Mac-Iver expresó que votaría en contra de esta indicación porque ella estaba en pugna con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de 16 de setiembre de 1884.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida, i votada la anterior indicación, del señor Senador de Tarapacá, fué desechada en votación secreta, por catorce votos contra ocho.

Púsose en seguida en discusión particular el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización para 1903.

Considerada la partida 1.ª, «Secretaría», se dió por aprobada.

#### SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

Las partidas 2.ª, «Pensiones de Gracias», 4.ª, «Comisión Internacional de Límites con la República Argentina» i 5.ª, «Gastos variables jenerales», se dieron sucesivamente por aprobadas, con las indicaciones de la Comisión acerca de las partidas 4.ª i 5.ª

#### *Presupuesto en oro*

Considerada la partida 6.ª, «Legación en Francia, Suiza i Santa Sede», el señor Errázuriz Urmeneta propuso se suprimiera el ítem 46, que consulta el sueldo de dos oficiales de secretaría.

Agregó el señor Senador que hacia extensiva esta indicación a todos los ítem que consultan el sueldo de oficiales de secretaría para las diversas Legaciones.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores expresó las razones por las cuales Su Señoría creía que no debía aceptarse

la anterior indicación del señor Errázuriz Urmeneta.

Agregó el señor Ministro que para el caso que el Senado aprobara la supresión, propuesta por la Comisión, de la Legación en Italia i España, pedía que en el rubro de la partida en debate se dijera: «Legación en Francia, España, Suiza i Santa Sede».

Usaron en seguida de la palabra los señores Reyes i Silva Cruz, quien propuso se discutieran conjuntamente las partidas 6.ª, 8.ª i 9.ª, relativas a las «Legaciones en Francia, Suiza i Santa Sede», en «Alemania i Austria-Hungría» i en «Italia i España».

Así se acordó.

Después de algunas observaciones del señor Presidente acerca de la supresión, hecha por la Comisión, de la partida 9.ª, «Legación en Italia i España», se cerró el debate i se dió por aprobada la partida 6.ª, «Legación, en Francia, Suiza i Santa Sede», en los ítem no observados.

Votada en seguida la indicación del señor Errázuriz Urmeneta para que se suprima el ítem 46, que consulta el sueldo de dos oficiales de secretaría, fué aprobada, en votación secreta, por trece votos contra diez.

La indicación del mismo señor Senador por Aconcagua para que se suprima el ítem 57 de la partida 8.ª, que consulta el sueldo de un oficial de secretaría en Alemania, fué desechada, en votación secreta, por trece votos contra diez.

Consultada la Sala acerca de si aprobaba la partida 9.ª, «Legación en Italia i España», que la Comisión propone se suprima, resultó desechada la partida, en votación secreta, por catorce votos contra nueve.

La partida 8.ª, «Legación en Alemania i Austria-Hungría», se dió por aprobada con la indicación de la Comisión para reemplazar el rubro con que figura en el proyecto, por este otro, «Legación en Alemania e Italia».

Asimismo se dió por aprobada la indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores para reemplazar el rubro de la partida 6.ª, por este otro: «Legación en Francia, España, Suiza i Santa Sede».

Siendo avanzada la hora, se levanto la sesión.»

El señor PUGA BURNE (Presidente).  
—¿Está conforme?

Aprobada.

*Se dió cuenta de los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:*

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que concede pensiones, retiro i jubilaciones a los individuos del cuerpo de policía de Santiago.

Santiago, 31 de octubre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*Ramon Barros Luco.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con acuerdo del Honorable Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el presente período de sesiones extraordinarias, las solicitudes en que los señores don Agustín Rodríguez, Ministro de la Excm. Corte Suprema, don Osvaldo Rodríguez Cerda, Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, i don J. Miguel Gaete, Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, piden abonos de servicios para los efectos de su jubilación.

Santiago, a 29 de octubre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*Rafael Balmaceda.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Honorable Cámara de Diputados al tomar en consideración el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de un millón treinta i nueve mil quinientos pesos diez centavos en atender al pago de diversos gastos del Ministerio de Industria i Obras Públicas, acordó aprobar solo algunos de sus ítem, tramitándolos como proyectos separados i reservando los demas para considerarlos posteriormente.

A fin de que tanto este proyecto como el que ha quedado pendiente de la discusión de la Honorable Cámara de Diputados, i que consultan el pago de diversos gastos que es premioso satisfacer, puedan ser despachados en el actual período de

sesiones extraordinarias, tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluirlos en la convocatoria.

Santiago, 31 de octubre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*Joaquin Villarino.*  
*Se ordenó archivarlos.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de palabra ántes de la orden del día?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Continúa la discusión del proyecto de Lei de Presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.ª, «Legación en la Gran Bretaña», cincuenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Sin variación.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). En discusión la partida.

Hai una indicación mia para suprimir el ítem 53, que consulta el sueldo del oficial de Secretaría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Si me permite el señor Presidente...

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, daré por terminado el debate...

El señor REYES.—En la creencia que el señor Presidente ofreciera la palabra, no la habia pedido ántes.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Voi a permitirme reiterar las observaciones que hice ayer porque por lo avanzado de la hora parece que no hubo tiempo de que fueran contestadas.

Yo desearia poder formarme concepto cabal sobre la conveniencia o inconveniencia de la supresión de los oficiales de secretaría en las diversas Legaciones; i quisiera saber cómo i por quiénes van a ser reemplazados.

Las funciones que estos empleados ejercen como amanuenses, las de copiar las notas, la correspondencia, llevarlos libros, etc., no veo a quienes pudiera encomendarse.

Es de suponer que no será el Ministro quien hará esas copias. Seria talvez el Secretario; pero no debe olvidarse que este empleado tiene funciones mas impor-

tantes, i que, en muchos casos, queda encargado de reemplazar al Ministro.

¿Se llamaria para estos trabajos a una persona estraña? No me parece conveniente que personas de una nacionalidad distinta entraran a instruirse de los trabajos de la Legacion.

Así es que, mientras no oiga algunas razones que me expliquen cómo se hará este servicio, daré mi voto al mantenimiento de los ítem que consultan los sueldos de los oficiales de Legacion.

Por otra parte, señor Presidente, en la sesion de ayer hubo dos votaciones que no me esplico cómo se produjeron.

Cuando se votó la supresion de los oficiales de Secretaria de la Legacion en Francia, hubo catorce votos por la supresion i nueve por su mantenimiento. Inmediatamente despues se votó la misma idea respecto a la Legacion en Alemania, i hubo la misma votacion pero en sentido opuesto: nueve votos por la supresion i catorce por el mantenimiento. Me imagino, pues, que hubo algun error, porque no se concibe, en un proceder serio como es el del Senado, una contradiccion semejante.

Así es que yo no puedo decir que no conozco cuál sea el criterio de la Cámara en este punto.

No hago, sin embargo, indicacion para que se repita la votacion, aunque no dudo que hubo algun error.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—En realidad, señor Presidente, ayer no hubo tiempo para contestar las observaciones del honorable Senador de Santiago.

La principal o única objecion que ha hecho Su Señoría a mi indicacion es la de que no puede presumirse que el Ministro o el Secretario hagan el oficio de escribientes.

Yo no veo, sin embargo, inconveniente en que el jefe de la Legacion redacte sus notas i el Secretario las copie.

No creo, o mejor dicho sé bien, que el trabajo de este empleado no es tan inmenso, que no pueda hacer de escribiente del Ministro. I, siendo así, el puesto de oficial de secretaria es inútil; o si el oficial de secretaria se ocupa de esto, el trabajo del Secretario queda reducido a cero.

Sin embargo, no me atrevo a pedir la supresion del puesto de secretario por ser un empleado de más categoría, i segura-

mente más versado en los negocios diplomáticos.

Por lo demás, creo, señor Presidente, haber dejado contestadas las observaciones del honorable Senador de Santiago.

El señor REYES.—No creo que habria podido suprimirse el empleo de Secretario por proceder de una lei.

Ahora no sé si los oficiales de secretaria estarán en el mismo caso.

El señor SILVA CRUZ.—También son destinos fijados por la lei de servicio diplomático, señor Senador...

El señor REYES.—Ah!

El señor SILVA CRUZ.—...De modo que, aun suprimidos por el Congreso, el Presidente está autorizado por la lei para restablecerlos, si lo creyera necesario, imputando el gasto a la lei.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Continúo señor Presidente.

Deseo hacer todavía, algunas consideraciones en apoyo de mi indicacion, aun cuando tenga que repetir algo de lo que manifesté en la sesion de ayer.

Desde luego, recuerdo en este momento, que nuestra Legacion en Italia no tiene oficial de secretaria, i el trabajo, sin embargo, no puede decirse que sea menor que el de las otras Legaciones.

Ademas en las Legaciones estranjeras acreditadas en Santiago no existen estos empleados; i, todavía, hai algunas que no tienen ni secretario. I creo que nadie podrá sostener que estas Legaciones no tengan un trabajo mui superior al de las nuestras en el estranjero.

Respecto a nuestra Legacion en Paris, no debe olvidar el Senado que, ademas del personal propiamente diplomático, cuenta con dos o tres funcionarios más, los empleados de la contaduría. I estos empleados sirven efectivamente en algunos casos en la Legacion. No hace mucho que el contador acompañó como secretario a nuestro Ministro cerca de la Santa Sede.

Confieso que es desagradable, i para mí mui sensible, esto de proponer supresiones de sueldos o de destinos. Pero ante este inconveniente, está el cumplimiento de un deber superior; el deber que nos exige pedir la eliminacion de destinos que no son necesarios, i mui en especial ahora que necesitamos más que nunca hacer todas las economías posibles.

Ademas, señor Presidente, la verdad es que nos hemos acostumbrado mucho ya a viajar, a pasear por Europa por cuen-

ta del Fisco. I a esto es bueno, i en las circunstancias actuales, es necesario ponerle remedio, sobre todo cuando las supresiones de empleos i esas economías pueden hacerse sin desmedro del buen servicio.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Desea usar de la palabra algun señor Senador?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Solo deseo manifestar, señor Presidente, que opino lo mismo que el honorable Senador de Santiago, señor Reyes, i que creo que la votacion recaída ayer en el ítem relativo a los oficiales de la Legacion en Francia ha sido el resultado de un error. I me confirmo mas en esta idea, cuanto acabo de oír a algunos de mis honorables colegas que al dar ayer su voto han creído que se trataba de suprimir solo uno de los dos empleados i dejar subsistente el otro.

Por otra parte, tampoco se esplica la contradiccion que entraña la votacion siguiente. No es posible que el Senado se contradijera así en un asunto tan claro.

Sin ánimo de hacer indicacion alguna i sin que tenga motivo personal para terciar en este asunto, he querido, sin embargo, manifestar lo que pensaba a este respecto.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Deseo insistir, señor Presidente, en la idea que enuncié hace poco respecto a la absoluta independencia i facultad que deja la lei al Presidente de la República para dar a las legaciones el número de empleados que crea conveniente.

Esto confirma una vez mas la doctrina sostenida ayer, que es, a mi juicio, la verdadera: de que no corresponde al Congreso la iniciativa en las supresiones o modificaciones de empleos en el servicio diplomático. Tanto la Constitucion como las leyes reservan la iniciativa i la responsabilidad en esta materia al Presidente de la República.

I, sin que esto signifique un cargo para aquellos de mis honorables colegas que opinan en contrario, creo yo i me atrevo a afirmarlo, que la accion del Congreso en esta materia debe limitarse a hacer las

observaciones que crea conveniente para que sean o no acogidas por el Gobierno, quien no debe verse jamas entrabado por el voto del Congreso.

Esta es la teoría de nuestro sistema constitucional; esto lo he observado hasta ahora i esto es a mi juicio, lo que conviene al buen servicio.

Aparte de estas consideraciones, en la indicacion formulada por el honorable Senador de Aconcagua diviso un peligro. Como yo lo manifesté, el Presidente de la República está autorizado por la lei de servicio diplomático a mandar los empleados que crea necesario. De manera que puede suceder que, habiendo el Congreso eliminado uno o muchos de estos empleados, el Gobierno, por exigencias del servicio, i haciendo uso de sus facultades, los nombre nuevamente.

I esta diverjencia, siempre grave entre los poderes públicos, se habria producido por no haberse constreñido el Congreso a su mision.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—¿Desea usar de la palabra algun señor Senador?

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Aprobada la partida.

Se votará la indicacion del honorable Senador de Aconcagua.

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que se suprima el ítem 53 que consulta el sueldo del oficial de Secretaría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Lo que va a votarse es si se aprueba o nó el ítem; la bola blanca aprueba el ítem, la negra lo rechaza.

*Fué aprobada por catorce votos contra nueve.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobado el ítem.

El señor SECRETARIO.—Partida 10 «Legacion en Estados Unidos de América i Méjico», cincuenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision en su informe:

«A continuacion del ítem 64 se han agregado los ítem 93 i 94, sueldó de un secretario i asignacion al mismo para gastos de representacion que figuran en la partida 18, Legacion en Méjico, elevandó el último de cuatro mil a ochó mil pesos.

En consecuencia, debe quedar como sigue:

PARTIDA 10

*Legacion en Estados Unidos de América i Méjico*

Gastos fijos

|         |  |              |
|---------|--|--------------|
| Item 62 | Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... | \$ 26,666 67 |
| » 63    | Asignacion al mismo para gastos de representacion....                | 8,000        |
| » 64    | Sueldo de un secretario en Estados Unidos de América.....            | 10,666 67    |
| » 65    | Sueldo de un oficial de secretaria.....                              | 5,333 33     |
| » 93    | Sueldo de un secretario en Méjico....                                | 10,666 67    |
| » 94    | Asignacion al mismo para gastos de representacion....                | 8,000        |
|         |  | <hr/>        |
|         |  | \$ 69,333 34 |

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion la partida en la forma propuesta por la Comision, conjuntamente con la indicacion formulada por el señor Senador de Aconcagua.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Considero que la Legacion de Chile en Estados Unidos i en Méjico debe estar tambien acreditada ante la República de Cuba, como una manifestacion de los antiguos i fervorosos anhelos de Chile por la libertad e independencia de aquel territorio.

Todas las naciones americanas se han apresurado a reconocer el Gobierno del Excmo. señor don Tomas Estrada Palma inaugurado el 20 de mayo del año actual, i ninguna como Chile se encuentra en el deber de contribuir al prestigio de aquel Gobierno entablando con él relaciones de íntima amistad. Tanto mas aceptable es esta medida cuanto en telegramas de la Habana de 20 de octubre, se asegura que «el Gabinete estudia la conveniencia de enviar un representante diplomático a Chile i Perú con residencia en Santiago». La

pransa recuerda— agrega el telegrama— «que esos países se demostraron entusiastas partidarios de la independencia de Cuba, i que no pocos chilenos le rindieron en la Manigua el tributo de su vida».

Formulo, pues, indicacion para que el rubro de esta partida sea «Legacion en Estados Unidos de América, Méjico i Cuba».

Por lo demas, el Presidente de la República sabrá aprovechar la oportunidad de hacer efectiva esta representacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Desea usar de la palabra alguno de los señores Senadores?

Desea usar de la palabra algun señor Senador?

Cerrado el debate.

Se dará por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

Se tomará votacion sobre las dos indicaciones formuladas.

En votacion el ítem que consulta el sueldo de un oficial de secretaria.

*Fué aprobado por doce votos contra once.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion la indicacion formulada por el señor Senador de Llanquihue para agregar al rubro de la partida la palabra «Cuba».

El señor SILVA CRUZ.—Si me permite el señor Presidente....

Creo que en esta materia deberíamos consultar la opinion del Gobierno; pues se trata de crear una legacion i no sabemos si la estima necesaria o conveniente....

El señor ROZAS.—Vota en contra Su Señoría.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Creo muy aceptable la idea de estender nuestra representacion a la República de Cuba.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion formulada por el señor Senador de Llanquihue.

El señor MAC-IVER.—Yo no puedo votar esto, pues corresponde a las atribuciones especiales del Presidente de la República.

El señor ROZAS.—Si Su Señoría no quiere votar....

El señor REYES.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Creo, señor Presidente, que si se procede a votar vamos a colocarnos en una situacion embarazosa.

Me parece que, a pesar de que el Senado estima aceptable la indicacion del honorable Senador por Llanquihue, que tambien ha aceptado el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores, puede resultar, a causa de que el Senado estima que no es de su resorte tomar la iniciativa en esta materia, una votacion negativa.

¿Qué efecto produciria esto en Cuba?

¿Cómo se miraria el rechazo del Senado?

Así es que yo soi de parecer, tanto por la razon legal como por lo que acabo de esponer, que no votáramos esta indicacion.

El señor SILVA CRUZ.—Si se me permite la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado... Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—A mí tambien me parece que no debiéramos votar esta indicacion, porque, aparte de las razones apuntadas, ella es innecesaria.

En efecto, si el señor Presidente de la República, como encargado por la Constitucion de dirijir la relaciones internacionales, cree conveniente o necesario acreditar una legacion en Cuba o extender hasta allá nuestra representacion en Estado Unidos, le bastaria pedir el acuerdo del Senado.

Ademas, si el Gobierno, como parece, juzga conveniente o aceptable la idea que entraña la indicacion en debate, él estimará el momento oportuno para ponerla en práctica.

Debo agregar que, por mi parte, acepto tambien la idea; pero creo inconveniente su proposicion e innecesario que recaiga sobre ella votacion.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—¿Desea alguno de los señores Senadores usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se agrega al rubro de esta partida la palabra «Cuba».

*Se empieza a tomar la votacion:*

El señor BALMACEDA.—Yo no sabria cómo votar. Mi impresion personal es que el Gobierno haria mui bien en hacerse representar ante el de la nueva República, i que una resolucion en ese sentido seria mui bien recibida i aplaudida...

El señor ROZAS.—Entonces vote que sí Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Pero de aquí a que se consigne en el presupuesto la obligacion de que el Presidente de la República acredite esa Legacion, me parece que hai una distancia inmensa. Yo no votaré.

El señor LETELIER.—Yo tampoco voto.

El señor EASTMAN.—Yo digo que nó.

El señor SILVA URETA.—No voto.

El señor BALLESTEROS.—No voto.

El señor BANNEN.—Me abstengo de votar, dada la procedencia de la indicacion; pues creo que la materia es de la iniciativa del Gobierno i no de las Cámaras.

El señor VARELA.—No voto, por la misma razon.

El señor MAC-IVER.—No voto; no me considero obligado a votar.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Yo digo que sí, por contar la indicacion con el voto del señor Ministro del Interior i con la aceptacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor WALKER MARTINEZ.—Creyendo que la idea es buena, antepongo, sin embargo, la consideracion de que el asunto debe ser propuesto por el Presidente de la República. Por esto, voto que nó.

El señor BLANCO.—Yo voto que sí; pues el señor Ministro de Relaciones Exteriores opina por que deba crearse esta Legacion.

El señor MAC-IVER.—Pero el Ministro no es el Presidente de la República.

El señor REYES.—No voto.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: por la afirmativa, trece votos; por la negativa; dos. Se han abstenido de votar ocho señores Senadores.

*Se abstuvieron de votar los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Letelier, Mac-Iver, Reyes, Silva Ureta i Varela.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada la indicacion.

El señor MATTE (don Ricardo).—Si me permite el señor Presidente...

En esta partida la Comision Mista ha elevado un ítem, el 94, asignacion al secretario en Méjico, para gastos de representacion, de cuatro mil pesos a ocho mil. Creo que deberia votarse este aumento en votacion secreta, por afectar a persona determinada.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador de Chiloé pide que se vote el ítem 94 en la forma propuesta por la Comision que eleva de cuatro mil a ocho mil pesos

la asignacion al secretario de la Legacion en Méjico para gastos de representacion.

El señor BALLESTEROS.—¿No se votó ya esto?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No ha recaído votacion especial, pero se ha dado por aprobada la partida en la parte no objetada, i el ítem no ha sido impugnado. El señor Senador de Chiloé hace presente que el ítem fué modificado por la Comision Mista, i que se refiere a un empleado en actual servicio i pide que se pronuncie el Senado sobre ese aumento en votacion secreta.

Si a la Sala le parece, se tomará votacion.

*Se empieza a tomar votacion, i vota el señor Barros Luco.*

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra sobre la votacion, señor Presidente

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador, sobre la votacion.

El señor BALLESTEROS.—Aunque haya podido ser irregular, el hecho es que ha habido ya votacion, esto es pronunciamiento del Senado. El señor Presidente anunció que se daría por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision, ménos en la parte objetada; i no manifestándose oposicion, así lo proclamó. Por irregular que se suponga una aprobacion en esa forma, el hecho es que así se hizo, sin reclamo de ningun señor Senador, i que esa manera de pronunciarse no está fuera de la práctica del Senado. Yo me opongo a que se tome esta votacion.

El señor MATTE (don Ricardo).—Ha sido práctica constante que cuando la Comision Mista ha creado nuevos servicios o aumentado sueldos o asignaciones, se ha consultado a la Sala en votacion secreta, como lo prescribe el Reglamento. El ítem de que se trata no puede aprobarse sino en votacion secreta.

Por consiguiente, no hago sino pedir que se cumpla el Reglamento i se observen las prácticas establecidas.

Yo no me pronuncio sobre la manera como se ha procedido: solo deseo que no quede establecido un precedente que va contra las prácticas establecidas, que no son sino la observancia de un precepto reglamentario.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Desea usar de la palabra alguno de los señores Senadores?

Va a consultarse a la Sala si se toma votacion sobre el ítem 94.

El señor MATTE (don Ricardo).—Yo creo, señor Presidente que no es esta la proposicion que debe someterse a la Cámara, sino la de aprobar o desechar el ítem mismo. No puede ser que por un descuido, o por no oír o no entender bien una fórmula escepcional que indique la Mesa sobre una partida, se deje sin votar en forma reglamentaria un aumento de gastos.

Si no se entienden las cosas de la manera que indico, usaré de mi derecho de pedir votacion espresa para toda modificacion, dejando hecho el pedido desde luego en forma jeneral. Creo que Su Señoría no debia poner en votacion si se vota o nó un ítem. Al pedir que se vote un ítem, yo hago uso de un derecho que creo perfecto, i no necesito la vénia de nadie para eso.

El señor BALLESTEROS.—Si me permite el señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Por mi parte, yo hago uso de un derecho conferido por el Reglamento al oponerme a una nueva votacion, porque, segun el Reglamento, proclamada una votacion, no se puede pedir que se repita. Este es el caso, pues se proclamó la aprobacion de la partida, con las modificaciones aconsejadas por la Comision, salvo en la parte objetada, i el ítem 94 no fué objetado. De modo que si el señor Senador de Chiloé cree hacer uso de un derecho, yo tambien hago uso del mio.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Desea hacer uso de la palabra algun señor Senador?

Va a consultarse si se toma votacion sobre el ítem.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Talvez se requeriria unanimidad para votar el ítem, porque, bien o mal, ya se lo habia dado por aprobado con la fórmula jeneral que empleó el señor Presidente. Por mi parte, yo no tendria inconveniente para que se votara el ítem, pero dudo que pueda hacerse sin asentimiento de todos los señores Senadores presentes.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Habia sido proclamada la aprobacion

de la partida en la parte no observada, i en esa parte estaba comprendido el ítem de que se trata. Pero el señor Senador de Chiloé ha hecho presente que se faltó a una formalidad que era de práctica i pedido que se pronuncie especialmente el Senado. El señor Senador de Santiago se ha opuesto, i en esta discordancia la Sala resolverá lo que estime conveniente.

El señor MAC-IVER.—Si no resuelve el caso el señor Presidente, que lo resuelva la Sala.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se repite o nó la votacion del ítem 94.

*Al tomarse votacion:*

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Yo estoi desinteresado en la cuestion, pues que ya habia depositado mi voto en la urna cuando se suscitó la oposicion del honorable Senador de Santiago señor Ballesteros. Así que no me concierne la consulta que se hace en este momento.

El señor LETELIER.—Digo que nó, porque ya estaba proclamada la votacion.

El señor SILVA URETA.—No voto.

El señor BALMACEDA.—No voto, señor; he estado distraido: no sé de qué se trata.

El señor BANNEN.—Sí, señor, porque solo se trata de cumplir el Reglamento, puesto que la votacion anterior fué tácita. Realmente, yo creí que a pesar de esa votacion jeneral tácita, iba a pedirse resolucion espresa sobre el ítem, i así lo manifesté a los honorables colegas que se sientan a mi lado.

El señor REYES.—Yo creo necesaria la unanimidad; por eso digo que nó.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: por la afirmativa, dieziseis votos; por la negativa, cinco; se han absenido de votar dos señores Senadores.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En consecuencia, va a votarse el ítem 94 en la forma propuesta por la Comision. Si resultara desechado, se tendria por aprobado el ítem tal como figura en el proyecto orijinal.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Que es cuál?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El Presidente de la República propuso cuatro mil pesos. La Comision aconseja elevar el ítem a ocho mil pesos, i sobre esta suma recae la votacion secreta que se toma.

*Votado el ítem en la forma propuesta por la Comision, fué desechado por quince votos*

*contra cinco, habiéndose abstenido de votar los señores Balmaceda i Letelier.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Queda aprobado el ítem en la forma propuesta por el Presidente de la República.

El señor SECRETARIO.—Partida 11, «Legacion en Estados Unidos del Brasil», cincuenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos. La Comision Mista propone la supresion del ítem 69, sueldo de un oficial de Secretaría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—No me esplico por qué se suprimiria este empleo siendo que se lo conserva para otras legaciones de la República en América. La Comision no ha propuesto tal supresion respecto de las demas legaciones en que el proyecto del Gobierno consulta ese sueldo. No tengo ningun motivo particular para negar mi voto a la subsistencia del cargo, i se lo daré al ítem suprimido por la Comision, a no ser que se aduzcan razones que me disuadan. Me parece que seria hasta cierto punto odiosa una resolucion de escepcion, tanto mas cuanto que, segun entiendo, en la Comision Mista fueron desechadas otras indicaciones análogas.

El señor MATTE.—En las actas de la Comision se consigna que la idea de esta supresion partió del señor Ministro de Relaciones Esteriores.

El señor REYES.—Ah! del señor Ministro! No lo sabia.

El señor MATTE.—Dice el acta de la sesion en que la Comision Mista trató de esta partida:

La partida 11 «Legacion en Estados Unidos del Brasil» se dió por aprobada con una indicacion del señor Ministro para suprimir el ítem 69, sueldo de un oficial de secretaria.»

Ademas, segun se desprende de las actas, el señor Ministro no hizo indicaciones de esta clase respecto de las demas legaciones.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VERGARA DONOSO (Minis-

tro de Relaciones Exteriores).—Es exacto que hice la indicacion para suprimir el sueldo para el oficial de Secretaria de la Legacion en los Estados Unidos del Brasil. Habia la idea de ir suprimiendo poco a poco ese gasto en las legaciones acreditadas en América, i ya el proyecto enviado al Congreso la llevaba a la práctica respecto de las legaciones en Méjico i en el Uruguay. En la Comision agregué la supresion de este otro ítem, porque en el Brasil no hai las mismas necesidades que en Bolivia, el Perú i la República Argentina, que aconsejan mantener ese empleado, así por el trabajo que tienen nuestras legaciones acreditadas en estas últimas Repúblicas como por la importancia o calidad de la labor encargada a los oficiales.

En Europa, la subsistencia de estos empleados se justifica tanto por la labor de las legaciones, como porque suelen acompañar a los Ministros cuando salen del asiento de la Legacion, cosa que sucede con alguna frecuencia. Además, creo que los oficiales pueden cooperar en otros servicios de utilidad, como el de propaganda, que estimo conveniente sea puesto a cargo inmediato de las legaciones. El ítem 127, para publicaciones en el extranjero, ha sido rebajado de sesenta mil pesos, que es lo que consulta el proyecto del Ejecutivo, a treinta mil, que es lo que propone la Comision. Creo que esta suma debe ponerse a disposición de las legaciones, que utilizarán las relaciones que su personal haya podido cultivar, para hacer una propaganda provechosa i eficaz.

Lo dicho hará ver que no hai contradiccion en la diversidad de criterio que se ha aplicado en unas partidas con respecto a otras en cuanto a los oficiales de Secretaria.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerra lo el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor MATTE (don Ricardo).—Pero votándose el ítem 69.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Su Señoría pide que se vote el ítem?

El señor MATTE (don Ricardo).—Sí, señor Presidente.

El señor MAC-IVER.—Pero se trata de una supresion.

El señor MATTE (don Ricardo).—Se trata de un empleado en actual servicio.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba el ítem 69.

*Votado el ítem 69, fué desechado por diecinueve votos contra cuatro.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—Partida 12, «Legacion en la República Argentina», cincuenta mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Sin variacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion la partida con la indicacion del señor Senador de Aconcagua, para que se suprima el ítem 73.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Se va a votar el ítem 13.

*Votado el ítem, fué aprobado por diez votos por la afirmativa i nueve por la negativa.*

El señor SECRETARIO.—La partida 13, «Legacion en el Uruguay i Paraguai», ha sido eliminada del proyecto de la Comision.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Esta partida aparece solo con tres ítem, porque ha sido eliminado el sueldo de un oficial de Secretaria. Yo pediria al Honorable Senado que mantuviera esta partida.

Hace tiempo que. . . . .

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Permitame el señor Ministro, está en discusion la partida 13, «Legacion en el Uruguay i Paraguai», que la Comision ha pedido que se suprima toda íntegra.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Exactamente, señor Presidente, yo me atrevo a pedir al Honorable Senado que se mantenga la partida con los tres ítem que contiene.

El señor EASTMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EASTMAN.—Deseo que el señor Ministro dé algunas esplicaciones sobre esta asignacion de ocho mil pesos que para gastos de representacion se consultan en esta partida, al paso que al tratarse de las Repúblicas de Perú, Bolivia, Ecuador, Venezuela i Méjico, no se asigna sino cuatro mil pesos con el mismo objeto.

El señor VERGARA DONOSO.—(Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—La cuantía de estas asignaciones debe guardar proporcion con las condiciones de vida de los países en que van a ser investidos. Por esto para las legaciones en el Perú i Bolivia en que la vida es barata se fija una asignacion menor; en cambio en Estados Unidos i en Montevideo, en que la vida es tan cara como en Estados Unidos, la asignacion es mayor.

Yo pediria al Honorable Senado que acuerde mantener esta partida, ya que desde hace tiempo existe esta Legacion en el Uruguay i Paraguai, i ha prestado útiles servicios a las relaciones comerciales con esas repúblicas, especialmente con la del Uruguay, que es el segundo mercado de Sud-América para los productos chilenos.

Si esta indicacion encontrase favorable acogida en el seno del Honorable Senado, yo pediria en subsidio que la representacion en Uruguay i Paraguai se agregara a la Legacion en la República Argentina, manteniendo los ítem 75 i 76.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion la partida con la indicacion que acaba de formular el honorable Ministro de Relaciones Exteriores.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba o nó la partida. La votacion es secreta.

El señor SILVA CRUZ.—Cuando se hicieron estas votaciones en la Comision Mista, no fueron secretas, porque se trata de votar la partida.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si nadie se opone, se tomará votacion pública

El señor MATTE.—En la sesion de

ayer, señor Presidente, al tratarse de la partida correspondiente a la Legacion en España, la votacion fué secreta porque se trataba de puestos servidos por empleados en ejercicio, yo estimo que igual procedimiento debe observarse respecto de esta partida.

El señor BALMACEDA.—Antes de votar, debo declarar, señor Presidente, que, por mi parte, votaré que sí, pero que no creo que el Senado tenga facultad siquiera para discutir la indicacion que propone el honorable señor Ministro; basta que el Presidente de la República, pida la subsistencia de la Legacion, para que el Senado no pueda de ningun modo oponerse.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo creo que esa doctrina no es exacta, eso equivaldria a negar al Congreso su derecho de deliberar sobre lo que el Ejecutivo le propone.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—El Congreso no puede tener obligacion de votar todo aquello que pida el Presidente de la República.

*Votada la partida, fué desechada por catorce votos contra ocho.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En votacion la indicacion subsidiaria del señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ministro es para que en el rubro se diga: «Legacion en la República Argentina i en el Uruguay i Paraguai» i se pase a esta partida el ítem 75.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Convendria dividir la votacion, porque se trata de dos ideas distintas, una es el mantenimiento de dos secretarios i otra la asignacion de ocho mil pesos para gastos de representacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se votará separadamente.

El señor SECRETARIO.—Se vota el sueldo del Secretario.

*Votado en secreto este ítem, fué aprobado por trece votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar el ítem 75, asignacion al mismo para gastos de representacion, ocho mil pesos.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Secretario queda en Montevideo como Encargado de Negocios; el Ministro reside en Buenos Aires.

*Recojida la votacion, fué secreta, resultó desechado el ítem por catorce votos contra ocho. Se abstuvo de votar el señor González.*

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Algunos Senadores hemos votado creyendo que se iba a dar cuatro mil pesos; si hubiera unanimidad, yo haria indicacion para que se vote el ítem asignándose cuatro mil pesos, en vez de los ocho mil. Conviene tener presente que la libra nacional del Uruguay vale mas que la libra esterlina.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—No habia ninguna indicacion para votar cuatro mil pesos.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Por unanimidad podria aceptarse la proposicion.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pero la votacion está perfectamente hecha.

El señor BANNEN.—Yo he votado considerando que se trataba de dar ocho mil pesos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El Senado ha oido la indicacion del señor Ministro del Interior, relativa a que se asigne la cantidad de cuatro mil pesos para gastos de representacion; si nadie se opone, la daré por aprobada.

El señor VIAL. — Que se vote.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Me parece mui justa la observacion que hizo el señor Ministro. A todos nos consta que dado el valor de la moneda uruguaya, la vida es cara en Montevideo; de modo que habria justicia en asignar alguna cantidad en el presente caso para gastos de representacion.

El señor BALLESTEROS. — Se entiende que la unanimidad a que se ha hecho referencia es únicamente para poder proceder a votar; pero, acordado esto por unanimidad, despues solo se necesitaria mayoría absoluta para conceder la asignacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Exacto, señor Senador.

¿Desea algun señor Senador usar de la palabra sobre la indicacion del señor Ministro del Interior relativa a que se consulten cuatro mil pesos para gastos de representacion para el Secretario de la Legacion en Uruguay?

En votacion secreta dicha indicacion.  
*Votada la anterior indicacion, fué aprobada por dieziocho votos contra tres. Se abstuvieron de votar los señores Inarrázaval i González.*

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion la partida 14, «Legacion en el Perú»; con la indicacion del

honorable Senador de Aconcagua para que se suprima el ítem 80.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se dará por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

Se va a tomar votacion secreta sobre el ítem 80.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo no sé, señor Presidente, si puedo hacer presente al Senado, que para consultar este ítem se ha atendido a la posibilidad de que pueda haber un periodo de extraordinaria actividad en esta Legacion.

*Votado el ítem, fué aprobado por doce votos contra once.*

El señor SECRETARIO.—Partida 15. «Legacion en Bolivia», cuarenta i seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿La observacion del señor Ministro se refiere tambien a la Legacion en Bolivia? En la actualidad está ocupado este puesto.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Aprobada la partida.

En votacion el ítem 94, sueldo del oficial de Secretaría.

*Votado este ítem, fué aprobado por trece votos contra diez.*

El señor SECRETARIO.—Partida 16. «Legacion en el Ecuador i Centro América», cuarenta i siete mil trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Retiro mi indicacion respecto de esta partida, porque el Secretario de la Legacion lo es tambien en Costa Rica.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Retirada la indicacion i aprobada la partida.

El señor SECRETARIO. — «Legacion en Colombia i Venezuela», cuarenta i un mil trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO. — «Legacion en Méjico».

La Comision pide que se suprima por estar consultada en otra partida.

*Se la dió por suprimida.*

El señor SECRETARIO.—«Cuerpo Consular», ciento sesenta i cuatro mil pesos un centavo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Los ítem 103 i 110 se han modificado i reducido como sigue:

|  |             |
|--|-------------|
| Item 103 Sueldo de un Cónsul particular de profesion en Panamá....                         | \$ 5,333 33 |
| » 110 Sueldo de un Cónsul particular de profesion en las Repùblicas de Centro-América..... | 5,333 33    |

Se han eliminado los ítem 101, sueldo del Cónsul particular en Hong Kong; 113, sueldo del Cónsul Jeneral en Méjico, i 121, sueldo del Cónsul particular en Magagua.

Se han agregado estos otros:

|  |             |
|--|-------------|
| Item .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en Habana. L. P. 1903..... | \$ 5,333 33 |
| » .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en Trieste. L. P. 1903. ....  | 5,333 33    |

Tomando en cuenta estas modificaciones, i a fin de dar a la partida un orden que haga fácil su consulta, conviene colocar sus ítem en la forma siguiente:

PARTIDA...

CUERPO CONSULAR

Gastos fijos

(Lei de 4 de marzo de 1897)

CONSULADOS JENERALES

Europa

|  |             |
|--|-------------|
| Item .. Sueldo del Cónsul Jeneral de profesion en Italia, con residencia en Roma. L. P. 1887.... | \$ 6,666 67 |
| » .. Sueldo del Cónsul Jeneral de profesion en España, con residencia en Madrid. L. P. 1896.     | 6,666 67    |

|   |             |
|---|-------------|
| Item .. Sueldo del Cónsul Jeneral de profesion en Béljica. L. R. S. C. 1897.....                        | \$ 6,666 67 |
| » .. Sueldo del Cónsul Jeneral de profesion en Alemania, con residencia en Hamburgo. L. P. 1902.        | 6,666 67    |
| » .. Sueldo del Cónsul Jeneral de profesion en Francia, con residencia en Paris. L. P. 1902..           | 6,666 67    |
| » .. Sueldo del Cónsul Jeneral de profesion en Inglaterra, con residencia en Liverpool. L. P. 1902..... | 6,666 67    |

América

|   |             |
|---|-------------|
| Item .. Sueldo del Cónsul Jeneral de profesion en Estados Unidos de América, con residencia en Nueva York. L. P. 1895 i L. R. S. C. 1897..... | 6,666 67    |
| » .. Sueldo del Cónsul Jeneral de profesion en la República Arjentina. L. P. 1890-91.....   | 6,666 67    |
| « .. Sueldo del Cónsul Jeneral de profesion en el Perú, con residencia en el Callao. L. P. 1890-96.   | 6,666 67    |
| » .. Sueldo del Cónsul Jeneral de Profesion en el Ecuador, con residencia en Guayaquil. L. P. 1896. L. R. S. C...                             | \$ 6,666 67 |
| » .. Sueldo del Cónsul Jeneral de Profesion en el Brasil, con residencia en Rio Janeiro. L. P. 1899.....                                      | 6,666 67    |
| » .. Sueldo del Cónsul Jeneral de Profesion en Bolivia, con residencia en Oruro. L. R. S. C. 1897. i L. P. 1900.....                          | 6,666 67    |

## CONSULADOS PARTICULARES

*Europa*

|  |             |
|--|-------------|
| Item .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en Jénova. L. R. S. C. 1897..... | \$ 5,333 33 |
| » .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en Glasgow. L. R. S. C. 1897..      | 5,333 33    |
| » .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en la Rochela. L. P. 1900.....      | 5,333 33    |
| » .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en el Havre. L. P. 1901.....        | 5,333 33    |
| » .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en Trieste. L. P. 1903.....         | 5,333 33    |

*Asia*

|  |             |
|--|-------------|
| Item .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en el Japon, con residencia en Yocohama. L. P. 1901..... | \$ 5,333 33 |
|--|-------------|

*América*

|  |             |
|--|-------------|
| Item .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en California. L. R. S. C. 1897...                     | \$ 5,333 33 |
| » .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en Panamá. L. P. 1889-1892-1903 i L. R. S. C. 1897.....   | 5,333 33    |
| » .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en las Repúblicas de Centro América. L. P. 1899-1903..... | 5,333 33    |
| » .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en Habana. L. P. 1903.....                                | 5,333 33    |
| » .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en Buenos Aires. L. P. 1902.                              | 5,333 33    |

|   |           |
|---|-----------|
| Item .. Sueldo del Cónsul particular de profesion en Neuquen, República Argentina. L. P. 1897.. | 5,333 33  |
| » .. Sueldo de un Cónsul particular de profesion en Gallegos. L. P. 1902.....                   | 5,333 33  |
| » .. Sueldo de un Cónsul particular de profesion en Mollendo. L. R. S. C. 1897...               | 5,333 33» |

El señor ERRAZURIZ URMENETA. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA. —Desearia saber del señor Ministro de Relaciones Exteriores qué utilidad para el servicio de la República prestan los cónsules en Yokohama, en Trieste i en el Havre.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores). —El Consulado en Yokohama se creó con el objeto jeneral que tienen todos los consulados de velar por los intereses comerciales del pais i suministrar los datos correspondientes a este ramo, i tambien con el objeto especial de hacer propaganda en el Japon en favor del consumo de salitre.

El cónsul en Trieste tiene por encargo principal colaborar con el ajente jeneral de inmigracion en Europa. En el sur de Austria no habia ningun Consulado, i nuestro Ministro en Alemania indicó la necesidad de establecer este Consulado, que llegará a ser mui útil porque hai en la actualidad el proyecto de traer inmigrantes de esa parte de Europa. Actualmente salen de Trieste todos los súbditos austriacos que han venido al norte de Chile i a Punta Arenas.

En cuanto al Consulado en el Havre, tiene una gran importancia comercial con relacion a los demas puertos de Francia, porque por ese puerto se esportan productos franceses que tienen mucho consumo en Chile, como aceite i otros.

Ademas, la persona que desempeña este Consulado se ha dedicado a hacer estudios sobre los intercambios comerciales entre

uno i otro pais, i a fomentar estos intercambios por medio de publicaciones para dar a conocer a Chile

Estos son los datos que puedo suministrar al honorable Senador.

De paso pediria que se glosara en otra forma el ítem que consulta el sueldo del Cónsul Jeneral en Centro América. Se reduce la categoría de este Consulado, no porque no sea de mucha importancia ni porque la persona que lo desempeña no sea mui meritoria, sino porque la lei que creó el cuerpo consular ha fijado el número de doce cónsules jenerales que puede nombrar el Presidente de la República i está completo ese número. Pido, pues, que se redacte el ítem así: «Sueldo de un Cónsul particular en Guatemala.»

El señor ERRAZURIZ URMENETA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.— Agradezco al honorable Ministro de Relaciones Exteriores la contestacion que se ha servido dar a la pregunta que tuve el honor de hacerle.

Respecto de los consulados de Trieste i del Havre, encuentro mui justificadas las observaciones del señor Ministro. Creo que vale la pena mantener estos puestos. El Consulado del Havre en el año pasado casi se costeaba con las rentas que producía; de manera que era indiferente para el Estado mantener ahí un Cónsul de profesion o de eleccion,

Respecto del Cónsul en Yokohama, no estoy de acuerdo con Su Señoría i creo que podria suprimirse.

Hace dos o tres años, por indicacion del señor Morla Vicuña, que desempeñaba una mision en el Japon, se nombró Cónsul de Chile en ese pais a un caballero mui competente i que tenia vivos deseos de servir al pais. Despues de esto, no sé qué motivo hubo para nombrar ahí un cónsul de profesion, el cual despues de poco tiempo volvió a Chile. Todo esto ha ocasionado grandes gastos que no están compensados con los beneficios que ha recibido el pais con la creacion de ese Consulado.

Yo que conozco esta materia, no creo que pueda un Cónsul hacer propaganda en favor del consumo del salitre, porque esa propaganda no se puede hacer con simples palabras, sino con dinero i con el salitre mismo; a ménos que los cónsules tengan en su mano los elementos suminis-

trados por el Gobierno i por la Combinacion salitrera, no podrán hacer una propaganda eficaz. Por esto creo que el Consulado en Yokohama es un puesto inútil.

De ordinario los cónsules de eleccion pertenecen al pais donde residen i prestan los mejores servicios. I se comprende bien esto, porque tienen ahí sus propios negocios, sus relaciones comerciales i particulares, su situacion independiente, etc., i como el puesto de Cónsul de Chile es un puesto honorífico, para ejercerlo se necesita prestar verdaderos servicios al pais. Miétras tanto, los cónsules de profesion rara vez tienen elementos para prestar estos servicios. Sin dinero no se puede hacer propaganda ni servicio al pais en esos puestos, el primer requisito para hacer propaganda es gastar dinero i sin esto es inútil que un Ministro diplomático o un Cónsul piense en hacer propaganda fructifera. Por esto creo que la creacion de este Consulado ha sido una triste esperiencia i a fin de prevenir este gasto inútil, me atreveria a proponer al Senado que suprimiera el puesto de Cónsul en Yokohama.

Me parece que el Gobierno es a veces demasiado jeneroso en estas peticiones de dinero al Congreso para nombrar cónsules en el extranjero. Recuerdo que cuando el año pasado se discutió el presupuesto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella época pidió que se mantuviera el puesto de Cónsul en Marsella, que yo habia pedido que se suprimiera. Celebré mucho entónces que el Senado estuviera en favor de mi indicacion, porque, gracias a eso, se ha ahorrado el Estado un gasto inútil de seis u ocho mil pesos, pues, no era Marsella el punto adecuado para recojer las informaciones que se deseaban sobre el comercio del Mediterráneo.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).— Deseo dar una explicacion al honorable Senador.

Una de las razones por qué se ha nombrado un nuevo Cónsul en el Japon, es porque la persona que ántes servia ese puesto cambió de residencia i era necesario elejir otra persona en su reemplazo. Por lo demas, ese Cónsul de profesion tiene el encargo de hacer propaganda en favor del consumo del salitre, estando en relacion con la Combinacion salitrera, lo que puede ser mui provechosa para el pais.

El Senado sabe tambien que el Gobierno del Japon se propone establecer una co-

rriente comercial entre ese país i esta parte de la América; ya tiene celebrado con Chile un tratado i últimamente ha ajustado otro con la República Argentina. Por esa razón se ha creído que era conveniente mantener ahí un Cónsul de profesion.

Por lo demas, este servicio consular está llamado a prosperar i en la actualidad no deja ya los tristes resultados que dejaba en años anteriores. Últimamente ha llegado el balance de las entradas consulares, el cual arroja un total de doscientos setenta i seis mil pesos oro. Deducidos los gastos, queda una utilidad de sesenta a setenta mil pesos.

Atendiendo, pues, a que podía ser beneficioso para el porvenir el que hubiera una persona encargada de fomentar nuestras relaciones comerciales con el Japon, se ha creído conveniente nombrar ahí un Cónsul de profesion.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO — Cuando se dictó la lei sobre el servicio consular, se tuvo en vista dos cosas, primera, hacer efectiva la vijilancia en nuestras aduanas para impedir los fraudes, i segunda obtener una renta.

Se nos dijo que algunos países, adoptando el mismo sistema consular que se proponia adoptar el Gobierno en Chile, habian llegado a obtener en derechos consulares el dinero suficiente para pagar todo el cuerpo diplomático. Desgraciadamente, en Chile no ha pasado esto. El señor Ministro acaba de decirnos que el servicio del cuerpo consular no cuesta plata, segun parece, hai una equivocacion.

Si el señor Ministro, que tiene en su poder los antecedentes, confronta las entradas con las salidas, verá que no queda casi un solo centavo de utilidad.

Acabo de ver en las actas de la Comisión Mista de Presupuestos que el honorable Ministro de Hacienda calculaba que las entradas por derechos consulares llegarían a ciento setenta i cinco mil pesos i entiendo que la partida no importa menos de ciento setenta i dos mil pesos; por consiguiente los derechos consulares han desaparecido i no constituyen un renglon de entrada para el país.

La razón es mui sencilla, señor Presidente; se han creado muchos consulados particulares en lugares donde no dan en-

trada los derechos del Consulado. Antes teniamos cónsules de eleccion, que vivian con los derechos que podian cobrar, que eran menores pero menos molestos de cobrar que los que se cobran ahora en virtud de la Lei de Servicio Consular, i con ellos el país conseguia un servicio casi parecido al actual.

Yo creo que la razón de esto es que en todas partes, cada i cuando ha habido necesidad de crear un Consulado, se lo ha creado sin atender siquiera a que sea exijido por las corrientes comerciales.

Yo no dudo que los cónsules de profesion consultados en el presupuesto se costeen con las entradas consulares; pero el hecho es que hemos impuesto al comercio cierto número de gabelas sin que hayamos podido obtener uno de los propósitos que se tuvieron en vista al aprobar la Lei Consular; se nos dijo que solo la Francia daba lo suficiente para el mantenimiento del servicio consular.

Respecto de los cónsules del Japon, yo he oido las mismas observaciones que ha hecho el honorable Senador de Rancagua. Tenemos un Cónsul de eleccion en Yokohama que ha anulado la accion de los cónsules de profesion; muchos de ellos ni conocen ni siquiera el inglés para establecer aquellas corrientes comerciales que, por el momento, no sabemos en que consisten, el salitre no puede entrar todavía en el Japon; es un asunto que permanece eternamente en estudio. Del Japon fuera de unas pocas cosas, parece que no hai corriente comercial alguna.

Yo recuerdo que hace algun tiempo se envió un Cónsul al Japon i fué un hecho curioso el que ese Cónsul viniera a saber sucesos que habian cambiado la faz del país solo de sucedidas seis o siete meses despues.

Caso parecido al ocurrido a un Gobernador de la Isla de Pascua. Esto quiere decir, señor Presidente, que las tales corrientes comerciales con el Japon, si son tales como doctrina, en la práctica no tienen importancia alguna; esta opinion la he oido a algunas personas que han conocido lo que pasa en ese negocio del Consulado en el Japon.

Mi propósito, señor Presidente, no era ocuparme del Consulado A, B, o C sino llamar la atencion del señor Ministro hácia el hecho de que se ha frustrado el propósito financiero que se tuvo en vista al aprobar la Lei de Servicio Consular.

El honorable Ministro de Hacienda calculaba que esta partida produciria ciento setenta i cinco mil pesos i los gastos que ella importa suman, por lo ménos, ciento setenta i dos mil pesos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—A esto hai que agregar los gastos de viaje i del traslacion del Cónsul, las licencias, etc.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo he dicho, señor Presidente, que el honorable Ministro ha tomado por base las entradas del año 1900 i realmente hubo una pequeña diferencia en contra del servicio; pero segun el balance de 1901 han producido doscientos setenta i seis mil pesos oro. Por consiguiente, estimando en ciento setenta i tantos mil pesos los sueldos de los cónsules jenerales i particulares de profesion i los gastos de establecimiento i las asignaciones que suman veinte mil pesos oro se llega a mas o ménos doscientos mil pesos, quedando sobrante setenta mil pesos oro.

El señor BLANCO (*Continuando*).—No conocia el dato que acaba de dar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, me ateria a los últimos datos traídos por el señor Ministro de Hacienda.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—El dato que doi ha llegado en el último vapor.

El señor BLANCO.—Debo hacer otra observacion i es que acaba de crearse un contador para los consulados en la Legacion en Alemania, con un sueldo de siete mil pesos; el decreto es de mayo del presente año i veo que pasó desapercibido. Se ha creado un destino nuevo para llevar cuentas que no son sino un renglon del Mayor de la cuenta que se lleva en la Legacion en Francia; pero respecto a este punto no digo nada, pues nosotros lo hemos sancionado, aunque muchos de nosotros talvez sin saberlo.

El señor MAC-IVER.—Yo no lo sabia.

El señor BLANCO.—Pues bien, para llevar cuenta de una pequeña renta de doscientos setenta mil pesos se crea un contador con siete mil pesos de sueldo. No comprendo la necesidad que hubiera de esta creacion. I este empleado será tambien tesorero, porque seria mas incomprendible o irregular que los fondos fueran a un pais i las cuentas se llevaran en otro. Así es que en Berlin habrá una

tesorería para recojer doscientos setenta mil pesos, cuando todo esto se hacia en nuestra Legacion en Francia.

No comprendo a dónde vamos a parar ni tampoco en qué quedan esos propósitos de economía que tanto se hacen valer.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Voi solo a decir poquitas palabras porque pronto va a dar la hora.

Es admirable verdaderamente esta creacion del empleado a que se acaba de hacer referencia i que por lei, segun entiendo, existe en nuestra Legacion en Francia; si yo hubiera sabido a tiempo no habria aceptado la creacion de ese empleo. Pero mi propósito no era decir esto, se toleran tantas cosas, que ya una irregularidad mas a nadie puede estrañar.

Mi propósito era llamar la atencion sobre el cobro de los derechos consulares. Yo no he visto nunca una estampilla de las que debiera haber para el pago de esos derechos i desearia saber si existen entre nosotros como en todos los paises.

Lo racional seria que la tesorería consular estuviera aquí i que de aquí se mandaran las estampillas a los consulados.

Creo que para el control de este servicio no hai otro sistema mejor que el de las estampillas i yo no he visto que lo usemos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Antes de levantar la sesion, llamo la atencion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien pidió en la Comision la supresion del Consulado en Hong-Kong, a que, en realidad, los consulados aprobados solamente son catorce, i no quince como creia Su Señoría. Llamo hácia este punto la atencion del señor Ministro, por que si Su Señoría creyese que por algunas otras razones puede convenir mantener dicho Consulado, podria solicitarlo en la sesion próxima. El Cónsul recién nombrado no ha llegado a Hong-Kong todavía i va a encontrarse con que se ha suprimido su empleo.

Se levanta la sesion.

*Se lev ntó la sesion.*

